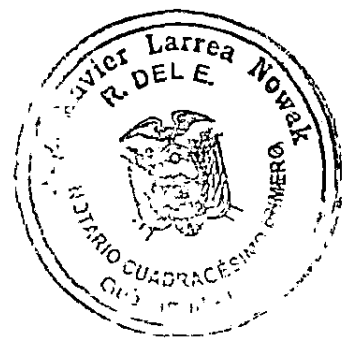
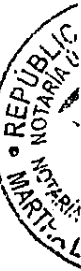


P O D E R E S P E C I A L

Conste por el presente documento que **INVERSIONES METALPREX S.A.S.** una compañía por acciones simplificada constituida conforme a las leyes de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Sabaneta, representada por la suscrita **ROSA MILENA QUIÑONES UNIGARRO**, mayor de edad y vecino de la ciudad misma ciudad, en calidad de Gerente y Representante Legal, por medio del presente escrito, confiere Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita **MARIA DE LOS ANGELES SEGURA SEMANATE**, persona igualmente mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, estudiante, identificada con la cedula de ciudadanía número cero ocho cero cuatro dos tres nueve cuatro cero - ocho (080423940-8), para que esta a su nombre y en su representación: a).- Realice todos los actos y gestiones requeridos para representar los derechos y cumplir las obligaciones a que hubiere lugar, por parte de mi representada, dentro de las compañías nacionales o extranjeras en las que en este momento **INVERSIONES METALPREX S.A.S.** tenga o llegare a tener en el futuro acciones o participaciones nominativas, según las



disposiciones que para el efecto demanda el artículo primero de la Ley Reformativa de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno del quince de mayo de dos mil nueve, el Reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas (Resolución No. SC-DSC-G-12-002 del 19 de Marzo de 2012) y/o las reformas o modificaciones que respecto a este tópico se susciten en el futuro. b).- Para que represente los intereses de **INVERSIONES METALPREX S.A.S.** en las juntas ordinarias y/o extraordinarias de accionistas donde mi representada tenga o llegare a tener participaciones y se pronuncie y vote en dichas juntas de accionistas, igualmente para que otorgue, si llegara a necesitarse, procuración judicial a un abogado en el libre ejercicio de la profesión para la mejor defensa de los intereses de mi representada.- c) Las demás facultades enumeradas en el Artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, siempre que le sean aplicables.- **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA.-** El plazo de este **PODER ESPECIAL** es **INDEFINIDO** y **SIN Responsabilidad Personal**

del Mandatario.- El Apoderado en el ejercicio de su Mandato tendrá todas las atribuciones inherentes a esta clase de mandato, sin que en ningún caso pueda aducirse falta o insuficiencia de poder; y, para el cumplimiento del presente **PODER ESPECIAL** otorgado por la sociedad **INVERSIONES METALPREX S.A.S.** no tendrá más que las limitaciones impuestas por la Ley Ecuatoriana y los Estatutos de mi representada y de las Compañías donde tenga y/o llegare a tener participaciones.- Este **PODER ESPECIAL** entrara en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento y terminara cuando sea revocado expresamente o cuando se den las causales que la ley establece para su terminación.-

Se otorga el presente documento en la ciudad de Medellín (Ant.) - Colombia, el día nueve (9) de Enero de dos mil quince (2015) ante Notario Público de dicha ciudad.-



ROSA MILENA QUIÑONES UNIGARRO
C.C. # 59678794



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA
Medellin, Antioquia
Martha Lucia Cuatrecasas Vanegas

SE AUTENTICA EL PRESENTE
DOCUMENTO A SOLICITUD DEL
(LOS) INTERESADO(S)

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO
DE SABANETA, ANTIOQUIA

En Sabaneta, Antioquia, a 12 de Agosto de 2015, la Notaria Única del Círculo de Sabaneta, Antioquia

Rosa Elvira Cuartas Vanegas *Chigano*

Quien(es) se ~~reconoce~~ *reconoce* con la(s) Cédula(s) de Ciudadanía Número(s) *59.678.794* *Huaco*

Y declaro que la(s) firma(s) que aparece(n) en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
Los declarantes: *[Firma]*

La Notaria Única de Sabaneta
MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS

14 ENE 2015



HUELLA INDICE DERECHO

14 ENE 2015

LA NOTARIA ÚNICA DE SABANETA, ANTIOQUIA
CERTIFICA: QUE LA HUELLA DACTILAR QUE
AGUI APARECE FUE IMPRESA POR:

Rosa Elvira Cuartas Vanegas
Chigano
59.678.794



"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de
de Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo
Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la
fotocopia precedente que consta de *02*
fojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, *17* AGO - 2015

Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

